

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00825 00
Demandante: FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS
Demandado: ANDRES FELIPE PARADA SIERRA Y OTRO

Atendiendo el informe secretarial y solicitud que antecede, se dispone:

1.- ABSTENERSE no se pronunciar sobre la orden de pago deprecada por sustracción de materia.

2.- AUTORIZAR el retiro de la demanda, en consecuencia, se ordena la entrega del escrito y sus anexos previo desglose a costa de la parte ejecutante. (artículos 92 y 116 del C.G.P.)

3.- Efectuado lo anterior **ARCHÍVENSE** las diligencias. (art 122 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b79c36ee88745ce876116ad91dcb2d9191eaa99061ba5cf
1026b407419274cfd

Documento generado en 11/10/2021 07:16:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>